



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

4356/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecisiete de octubre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°4356/2017 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] en su calidad de Apoderado, quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], ha solicitado lo siguiente: **"Acuerdo de destitución del Señor [REDACTED] para ser presentado en el Fondo de Protección del ISSS. Solicito dicho acuerdo de destitución por ser un documento que es necesario para poder ejecutar el mandato del Poder General Administrativo que adjunto"**; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, el solicitante ha presentado Poder General Administrativo con Cláusulas Especiales, otorgado por el señor [REDACTED] en el cual se le faculta para que tramite y cobre prestación a cargo del Fondo de Protección de Trabajadores del ISSS, no obstante el poder no le otorga amplias facultades para retirar información como lo solicitado; sin embargo en aras que el solicitante pueda cumplir con su mandato se estableció comunicación con el Gerente del Fondo de Protección del ISSS, posibilitando la entrega de la información solicitada directa a dicha entidad, con lo que el solicitante tendrá por cumplido el requisito exigido por el Fondo.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Unidad de Recursos Humanos, a través de la Sección Administración de Información de Personal del ISSS, a fin que facilitaran el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió de la Jefatura de la Sección Administración de Información de Personal, la información que corresponde a Acuerdo de Dirección General del señor [REDACTED] N° de empleado [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Infórmese al peticionario que el documento solicitado ya fue remitido al Fondo de Protección del ISSS, a efecto de continuar con el trámite correspondiente y ejecutar el mandato que le ha sido otorgado.

Notifíquese por medio del correo electrónico proporcionado en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón / Oficial de Información ISSS

